



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Gobierno Municipal Autónomo de Ponce

ASAMBLEA MUNICIPAL
APARTADO 1709
PONCE, PUERTO RICO 00733

RESOLUCION NUM. 64
SERIE DE 1996-97

PROYECTO DE ADMINISTRACION:

“RESOLUCION DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO AUTORIZANDO AL ALCALDE A GESTIONAR LA CONTRATACION DE UN PRESTAMO POR LA CANTIDAD DE \$400,000.00 EN PAGARES DE OBLIGACIONES ESPECIALES DE 1996 DEL MUNICIPIO DE PONCE, PUERTO RICO, CON CARGO AL FONDO ESPECIAL PARA PRESTAMOS A ENTIDADES GUBERNAMENTALES (FEPEG)”.

<<<<<<*>>>>>>>>

POR CUANTO: El 10 de septiembre de 1996 la isla de Puerto Rico sufrió los estragos causados por el Huracán Hortensia;

POR CUANTO: La infraestructura y otras obras permanentes del Municipio de Ponce han sufrido daños considerados que requieren reparación urgente y de emergencia;

POR CUANTO: Los costos de reparación de dichos daños, los cuales requieren atención inmediata, se estiman en **6.8 millones**;

POR CUANTO: La Ley Núm. 64 del 3 de julio de 1996, conocida como la “Ley de Financiamiento Municipal de 1996” autoriza al Municipio a tomar dinero prestado del FEPEG;

POR CUANTO: La Asamblea Municipal estima conveniente y necesario que el Municipio contrate con el FEPEG un préstamo por **\$400,000.00** para financiar la reparación de los daños ocasionados por el Huracán “Hortensia” a la infraestructura y otras obras permanentes del Municipio;

POR TANTO: RESUELVESE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

Handwritten signatures and initials

SECCION PRIMERA: Autorizar al Alcalde del Municipio a contratar un préstamo especial por la cantidad de **CUATRO CIENTOS MIL (\$400,000.00) DOLARES** con el Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico, a través del FEPEG para atender las necesidades urgentes y reparar daños ocasionados por el Huracán "Hortensia" a la infraestructura y otras obras permanentes del Municipio.

SECCION SEGUNDA: El préstamo estará regido por la Ley Núm. 64 del 3 de julio de 1996, mejor conocida como la "Ley de Financiamiento Municipal de 1996".

SECCION TERCERA: Esta Resolución por ser de carácter de emergencia, comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación por la Asamblea Municipal y por el Alcalde.

SECCION CUARTA: Por la presente se declara que las disposiciones de esta Resolución son independientes y separables y que si cualquier sección, párrafo, oración o cláusula fuese declarada nula por cualquier Tribunal, no afectará la validez de ninguna otra sección, párrafo, oración o cláusula de la misma.

APROBADA ESTA RESOLUCION POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 8 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 1996.


GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
 SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL


LUIS A. (WITO) MORALES
 PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCION A MI CONSIDERACION A LOS 9 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 1996 Y FIRMADA Y APROBADA POR MI A LOS 9 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 1996.


RAFAEL CORDERO SANTIAGO
 ALCALDE

2.0-21.
 DCS/nom

CERTIFICACION

YO: GUILLERMO JIMENEZ MONROIG, SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución Núm. 64** Serie de 1996-97, fue aprobada por la Asamblea Municipal en la Sesión Extraordinaria del martes, 8 de octubre de 1996 y con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas a saber:

Hon. Carlos L. Báez
Hon. Juan H. Cintrón
Hon. José R. Echevarría
Hon. Elba L. Figueroa
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Cosme A. Ortiz Alvarez

Hon. Pedro Pacheco
Hon. Ana M. Pieve de Antúnez
Hon. José A. Riera
Hon. José A. Rodríguez
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez

Hon. Enrique A. Vicéns

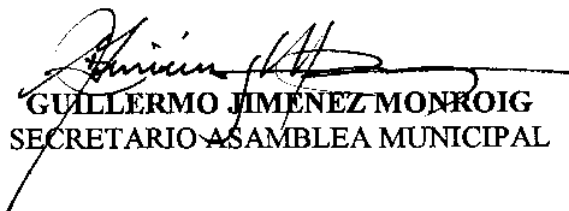
Ausentes Excusados:

Hon. Rafael L. Rovira
 Hon. Santos Silva
 Hon. Lourdes Torres de Toro

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día martes, 8 de octubre de 1996, debidamente certificada al Alcalde el día miércoles 9 de octubre de 1996 y éste la firmó el día miércoles, 9 de octubre de 1996.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día miércoles, 9 de octubre de 1996.


GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

nom